



**ACTA 2 / 2021
REUNIÓN DERIVADA DE MESA SECTORIAL DE EDUCACIÓN**

POR LA ADMINISTRACIÓN

- D.ª María Teresa Barroso Botrán
(Directora General de Recursos Humanos.
Presidenta de la Mesa Sectorial)
- D. Jesús Manuel Hurtado Olea
(Secretario General de la Consejera de Educación)
- D.ª Ángeles Lourdes Paredes González
(Secretaria de la Mesa Sectorial)
- D. José Antonio Marín Tapia
(Técnico de la Dirección General de Recursos
Humanos)
- D. Ricardo Félix Laguna Gallego
(Técnico de la Dirección General de Recursos
Humanos)

En Valladolid, siendo las 09:00 horas del día 15 de enero de 2021, se reúnen a través de videoconferencia coordinada desde la Consejería de Educación, sita en la Avenida Real Valladolid s/n, de Valladolid, los asistentes relacionados al margen, para continuar con la reunión extraordinaria derivada de la Mesa Sectorial de Educación, celebrada ayer, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- Borrador de Resolución por la que se convoca la renovación en el cargo de los directores de centros docentes públicos nombrados al amparo de la Orden EDU 204/2017, de 17 de marzo.

PUNTO SEGUNDO.- Ruegos y preguntas.

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

- CSI-F
D.ª Isabel Madruga Bajo
D. Mariano González Clavero
- STECyL-i
D.ª Christina Fulconis Maroto
D.ª María Victoria Ibeas Reoyo
- ANPE
D.ª Pilar Gredilla Fontaneda
D. Nicolás Ávila Villanueva
- CC.OO.
D.ª Elena Calderón García
D.ª María Jesús Castañeda Castañeda
- FeSP-UGT
D. Jesús A. González Carcedo

PUNTO PRIMERO.- Borrador de Resolución por la que se convoca la renovación en el cargo de los directores de centros docentes públicos nombrados al amparo de la Orden EDU 204/2017, de 17 de marzo.

La Administración:

Señala que hoy se tratará sobre la renovación en el cargo de los directores.

La Orden EDU/204/2017, de 17 de marzo, de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), convocó concurso de méritos para la selección y nombramiento, en 2017, de directores de centros públicos de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación. En dicha orden se establecía la duración de cuatro años del mandato, así como la posibilidad de su renovación por el titular de la dirección provincial de educación por dos períodos de cuatro años, siempre que hubieran obtenido una evaluación positiva del trabajo desarrollado al final de cada uno de los períodos.

En consecuencia, se hace necesario efectuar una convocatoria para que los directores, nombrados en virtud de la mencionada orden, que finalicen su mandato el 30 de junio de 2021 puedan optar a la renovación por otro periodo de cuatro años, previa evaluación positiva del trabajo desarrollado. Por ello, el borrador de resolución también contiene un anexo I, sobre los "criterios e indicadores para la evaluación de la dirección de centros docentes públicos".

Se explica el borrador de la convocatoria, que no presenta cambios respecto a la resolución del curso anterior, ajustándose a la normativa vigente en estos momentos y a la citada Orden EDU/204/2017, de 17 de marzo.

Las organizaciones sindicales:

Manifiestan su malestar por la tardanza en la presentación de esta convocatoria, consideran que este borrador de resolución debería haberse tratado en este foro con mayor antelación.

Asimismo, realizan una alegación conjunta que presentan en un escrito dirigido a la presidenta de la Mesa Sectorial con la siguiente propuesta: añadir en el apartado quinto punto 2, lo siguiente: "oído el Consejo Escolar".

Manifiestan que si no se incluye esta alegación no están de acuerdo con la publicación de esta convocatoria.

La Administración:

Responde que tiene que estudiar esta propuesta.

PUNTO SEGUNDO.- Ruegos y preguntas.

Las organizaciones sindicales:

Ruegan que se retome el calendario de negociación, tratado en la reunión del 22 de diciembre, y avanzar en la negociación de reducción del horario lectivo del profesorado y de las ratios alumnos / grupo. Piden que se mejoren las condiciones laborales del profesorado en la medida de lo posible, aludiendo a la buena disponibilidad que mostró la Administración en dicha reunión. Se debería poner en marcha este calendario cuanto antes, para tener alguna mejora el próximo curso escolar 2021-2022.

También se presentan los siguientes ruegos:

- Realizar la evaluación de riesgos y medición de condiciones termo-higrométricas en las aulas.
- Reforzar los sistemas de calefacción en las aulas para llegar a unas condiciones climatológicas de confort dentro de los parámetros de temperatura comprendidos entre 17 y 27 °C.
- Dotar de "purificadores de aire" en las aulas que no permitan la ventilación y de "medidores de CO₂" para comprobar la concentración. Además, consideran que serían necesarias unas instrucciones para la colocación y el buen uso de estos dispositivos, que mejoran la ventilación.

Consideran que debería haber medidores de CO₂ en todas las aulas.

Sobre las mascarillas FFP2 para determinados colectivos, ruegan que se traslade al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales la necesidad de las mismas para todo el profesorado, al menos durante estos momentos tan críticos de la tercera ola de la pandemia. Asimismo, ruegan que existan actuaciones homogéneas desde las direcciones provinciales de educación sobre la adquisición de cualquier tipo de mascarillas para los centros.

Añaden que se debería considerar la hipótesis de un nuevo confinamiento domiciliario, rogando a la Administración que estudie las medidas necesarias para que no vuelvan a surgir los problemas detectados durante el confinamiento del tercer trimestre del curso escolar 2019-2020.

Agradecen que se haya publicado la corrección de errores de la convocatoria de los procedimientos selectivos de Secundaria. Señalan que hay ruegos y preguntas planteadas en reuniones anteriores a las que todavía no se ha dado una respuesta:

- ¿Cuándo se van a facilitar los datos de inicio del curso escolar y los datos del profesorado?
- Se ruega una solución para los Profesores Técnicos de Formación Profesional (PTFP) que no tienen la titulación de grado, ya que según la LOMLOE se generará un problema que habría que intentar resolver cuanto antes; poniendo como ejemplo a Galicia, donde se ha ampliado la oferta de empleo público para poder incluir a todos los PTFP, preguntan si sería posible hacer lo mismo en Castilla y León.
- Ruegan que se tomen las medidas necesarias de seguridad sanitaria ante la próxima convocatoria de oposición, evitando las aglomeraciones de aspirantes y disminuyendo las ratios de opositores por cada tribunal.
- Se ruega que se facilite el horario del profesorado del curso pasado, tanto el de Secundaria como el correspondiente al cuerpo de maestros, así como la documentación necesaria para la negociación de las plantillas.
- Preguntan si se les va a pedir a los opositores la justificación normativa sobre las actuaciones en los centros relacionadas con la pandemia. Consideran que sería necesaria una nota informativa para los aspirantes.
- Respecto al profesorado del programa Aula-Empresa de Formación Profesional y el reconocimiento del mérito como coordinadores de dicho programa, ruegan que se reconozca tanto al profesorado que lo ha puesto en marcha en el curso 2019-2020, como al profesorado que continúa con el programa durante el curso 2020-2021 cuando se incorpora al centro donde se está desarrollando.

Sobre los protocolos de seguridad sanitaria para los exámenes de oposición, ruegan una mayor concreción para las pruebas prácticas, donde hay que manipular utensilios o herramientas, para que el profesorado sepa a qué atenerse llegado el momento.

Ante la situación del *Brexit*, ruegan que se aclare la situación del profesorado británico (auxiliares de conversación) que participa en los programas British, por la preocupación que existe en este colectivo.

En los centros de educación especial (CEE) se está vacunando al alumnado para combatir la pandemia, pero no hay homogeneidad en las actuaciones respecto a la vacunación del profesorado: en unos centros se vacuna al personal docente y en otros no.

Señalan que el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de alguna provincia no está considerando "contacto estrecho" al profesorado de los "grupos burbuja" de Educación Infantil y primer curso de Educación Primaria, por lo que no se les está facilitando la mascarilla FFP2; se ruega supervisión de esta situación.

Preguntan qué va a ocurrir con las actividades extraescolares durante este segundo trimestre escolar del curso 2020-2021, ya que se suspendieron durante el primer trimestre pero no saben si se va a prorrogar esta suspensión.

La Administración:

Sobre el calendario de negociación, se responde que se retomará en cuanto sea posible.

Respecto a los "medidores de CO₂", se está trabajando para que lleguen cuanto antes a todos los centros educativos, para que el profesorado pueda comprobar en qué medida es necesaria la ventilación de las aulas según la concentración de dióxido de carbono que haya en las mismas, ya que los "purificadores de aire" no evitan que haya que ventilar según lo establecido en el protocolo, sin necesidad de que tengan que estar toda la jornada lectiva las ventanas abiertas. Además, los sistemas de calefacción de los centros también están al máximo rendimiento en estas fechas de invierno.

Se procurarán medidores de CO₂ portátiles para todos los centros educativos, es decir, si los alumnos cambian de aula se cambiará el medidor donde se necesite, se intentará que lleguen a todos los centros en el plazo de un mes.

Sobre la adquisición de mascarillas por los centros educativos, manifiesta que a finales del año 2020 se facilitó a los centros la partida económica necesaria para la compra de las mismas, pudiendo valorar ellos donde resulta mejor su adquisición. Se estudiará si hay alguna provincia con incidencias sobre este tema.

En lo relativo a las mascarillas FFP2, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales admitió que se podía implementar a algún colectivo vulnerable más de los que ya había, pero no tiene sentido estandarizarlo para todo el profesorado cuando actualmente en los hospitales, donde hay elevado riesgo de contagio, están utilizando mascarillas quirúrgicas con carácter general, advirtiendo que en este tema la competencia es del citado Servicio de Prevención.

Respecto a las actividades extraescolares, que quedaron suspendidas en el primer trimestre escolar, ya se recogía en la adaptación del protocolo de prevención y organización del regreso a la actividad lectiva, de 2 de septiembre de 2020, que dicha suspensión se podría prolongar en el segundo y tercer trimestre dependiendo de la evolución de la pandemia, que en estos momentos no es buena, por lo que no deben ponerse en marcha.

Sobre la situación del profesorado británico (auxiliares de conversación) que participa en los programas British, que se podrían ver afectados por el *Brexit*, se responde que es un tema de Estado que compete al Ministerio de Educación y Formación Profesional. Se realizará la consulta pertinente para poder dar una respuesta, trasladando este tema también a la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa. No obstante, se ruega que se envíe a esta Administración el comunicado de queja de este colectivo.

Respecto a la aplicación de la misma fórmula que en Galicia para los Profesores Técnicos de Formación Profesional que no tienen la titulación de grado, atendiendo a lo establecido en la LOMLOE, se responde que no es tan sencillo de aplicar en estos momentos, cuando el proceso de oposiciones ya está en marcha en Castilla y León, la situación de esta comunidad autónoma es diferente, ya lo conocen las organizaciones sindicales.

Sobre la pregunta de qué justificación normativa se les va a pedir a los opositores, se responde que tendrán que atenerse a lo que dicta la convocatoria; deberán utilizar los currículos vigentes.

En lo relativo al reconocimiento del "mérito de formación" para todo el profesorado que ha ejercido o ejerce la coordinación de los programas Aula – Empresa, durante el pasado curso escolar y el actual, se está esperando la respuesta de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa para poder informar.

Sobre las actuaciones del Equipo de Orientación Educativa y Multiprofesional para la Equidad Educativa (CREECYL) a la hora de realizar actividades para el enriquecimiento curricular del "alumnado con altas capacidades", que es una de las preguntas de la reunión anterior, se responde que no se van a externalizar, sino que se van a realizar por el profesorado del propio centro.

En lo referente a los datos de inicio del curso escolar y los datos para la negociación de las plantillas jurídicas, se responde que se facilitarán en cuanto sea posible.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:00 horas del día de la fecha, de lo cual, como Secretaria, doy fe.

V.º B.º

LA PRESIDENTA,

Fdo.: Mª Teresa Barroso Botrán.



LA SECRETARIA,

Fdo.: Ángeles Lourdes Paredes González.